



RESOLUCION - CS - N° 278/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 OCT 1997

Expte. N° 415/97.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 288/97, de fecha 03-07-97, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la opinión favorable producida por la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, mediante Despacho N° 040/97.

Que el mismo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo.

Que Dirección de Patrimonio informa que el bien: "una (1) máquina fotocopiadora Marca NASHUA 5120" no fue entregada a la Escuela, en virtud de que anteriormente había sido donada a A.P.U.N.Sa., mediante Resolución CS N° 194/97.

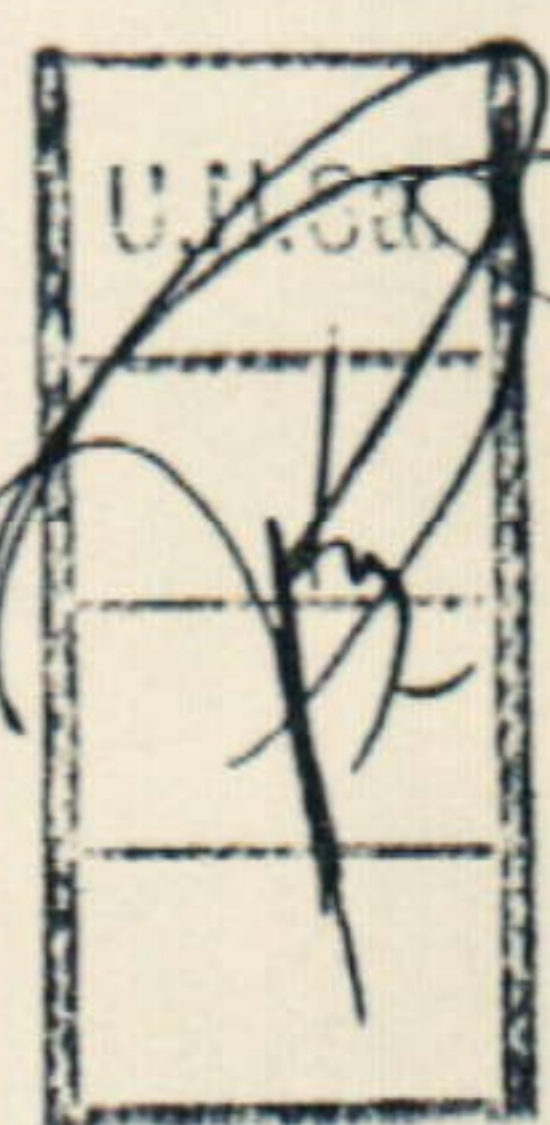
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Extraordinaria del 25/09/97 con Cuarto Intermedio del 02/10/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 288/97, de fecha 4 de Agosto de 1997, dejando aclarado que el bien: Una (1) Fotocopiadora Marca Nashua 5120, Platina Fija, Dimensiones 710x370x660mm - Serie N° 0760810342 - Made In USA (Ex-451-0817), no fue entregada a la Escuela N° 981 "Dr. Raúl Goytia" de esta ciudad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C. N. FRANCISCO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN ...
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR